

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 7 de abril de 2017

VISTO:

La resolución decanal N° 103/2016 que dispone la liquidación de suplemento por mayor responsabilidad al agente Alejandro Gabriel GUSTOWSKI (Legajo 43396) hasta el 31 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que el decreto 366/06, art. 68 inc d, prevee la cobertura de cargos por medio del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad;

Que resulta imprescindible asignar nuevas funciones en el área Taller de electrónica, y por lo tanto, otorgar suplemento de mayor responsabilidad al agente no docente Alejandro Gabriel GUSTOWSKI (Leg. 43396 Cat. 366/5);

Que se encuentra en proceso de perfeccionamiento el concurso del cargo no docente categoría 4 en el área Taller de Electrónica;

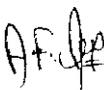
Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se liquide al agente Alejandro Gabriel GUSTOWSKI (Legajo 43396) el suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 366/4 del agrupamiento técnico del área Taller de Electrónica, desde el 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero, con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 -Contribución Gobierno Nacional-.

ARTÍCULO 2º: El Sr. GUSTOWSKI deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el termino de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del tramite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 del la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

 ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 165/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF